SECRETARÍA DE MINERÍA
SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
GOBIERNO DE RÍO NEGRO

VIEDMA, 13 de Junio de 2023.-

VISTO: Las atribuciones de la Autoridad Minera, en ejercicio de su competencia y poder de Policía, establecidas en la Ley Q4941 de Procedimientos Mineros de la provincia de Río Negro, para el control de la aplicación de la legislación minera nacional y provincial, y ;

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Minera otorga a pedido del interesado las guías de tránsito de minerales por cada concesión en particular conforme lo establece el artículo 148° de la Ley Q4941, y realiza el control correspondiente;

Que asimismo la citada norma establece que la guía de tránsito de mineral es el documento que ampara a todo mineral que se transporta o comercializa dentro de la provincia;

Que existen casos de personas o empresas que deben transportar muestras de mineral, sin destino comercial, para la realización de análisis o estudios;

Que en esa situación se encuentran las personas o empresas que actualmente se encuentran realizando trabajos de prospección y/o exploración en la provincia;

Que es necesario ordenar y agilizar el transporte de mineral para las citadas personas o empresas, con la implementación de una guía de transporte especial, que ampare un pequeño volumen de mineral, destinado a realización de análisis o estudios;

Que la guía para transporte de muestras tiene carácter obligatorio, para esos fines;

Que los derechos mineros que utilizarán la Guía de transporte de muestras, deben contar con la Declaración Jurada Ambiental aprobada y vigente;

Lic. JOAQUÍN ABERASTAIN ORO
SECRETARIO DE MINERÍA
SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Que, de esta manera, se contará con un instrumento de control por parte de la Autoridad Minera Provincial, y de uso exclusivo para las personas o empresas referidas en párrafos anteriores;

Que la presente se dicta conforme las facultades conferidas por la Ley Q4941, en sus artículos 145°, 146°, 148°, y siguientes;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO:

LA AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar la Guía de transporte de muestras que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.- La Guía de transporte de muestras tiene carácter obligatorio.-

Artículo 3°.- La Guía será de utilización exclusiva en los casos de transporte de mineral, sin destino comercial, para ser utilizado en Laboratorios o Institutos dedicados a la realización de análisis o estudios, o Plantas de calibrado de arenas silíceas. -

Artículo 4°.- Autorizar a las personas o empresas, que realizan trabajos de prospección y/o exploración, a utilizar la Guía de transporte de muestras, aprobada en el artículo 1°. -

Artículo 5°.- Se entregará al solicitante un (1) talonario de Guías de transporte de muestras, que contendrá un total de veinticinco (25) Guías. El costo del mismo será fijado por Resolución de la Autoridad Minera, de igual valor al talonario de guías internas y de tránsito de mineral.-

Artículo 6°.- Para solicitar el talonario citado en el artículo anterior, se deberá presentar el formulario del Anexo II, que forma parte de la presente.-

Lic. JOAQUÍN ABERASTAIN ORO
SECRETARIO DE MINERÍA
SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Artículo 7°.- Las Guías contarán con una fecha de vencimiento, que será fijada por la Autoridad Minera en el instante de emisión de la guía.-

Artículo 8°.- En el momento de la rendición, se requerirá el pago por el transporte de material cuando la carga exceda una (1) tonelada. Este costo será equivalente al 50% del valor establecido según lo determinado en la Resolución correspondiente y de acuerdo al mineral transportado.-

Artículo 9°.- Registrar, comunicar a los interesados. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION AM Nº 108 /2023.-

Lic. JOAQUÍN ABERASTAIN ORO
SECRETARIO DE MINERÍA
SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

MARIA GABRIELA BENITO
ESCRIBANA DE MINAS SUBROGANTE

>>>> SOLICITUD DE GUÍAS PARA EL TRANSPORTE DE MUESTRAS

(ORIGINAL Y COPIA)

EL SIGUIENTE FORMULARIO SERÁ PRESENTADO POR EL TITULAR DEL DERECHO MINERO O POR EL AUTORIZADO CON EL PODER CORRESPONDIENTE

1. DATOS SOLICITANTE

Aclaración: En el domicilio legal serán válidas las notificaciones de la Autoridad Minera.

Nombre y Apellido / Razón Social

Nacionalidad C.U.I.T. N°

Domicilio Real (Calle y N°)

Localidad y Provincia

Domicilio Legal (Calle y N°) Localidad en R.N.

Domicilio Electrónico Legal (e-mail)

Teléfono Fijo Teléfono Móvil

2. DATOS DE LA SOLICITUD

Expediente Nombre del Derecho Minero Titular

Mineral Actividades de muestro: Inicio Finalización

Cantidad de mineral a transportar (Kg, Tn, m3) Tipo de transporte a utilizar (Camión batea, camioneta, otro)

3. MOTIVO DEL MUESTREO

EL SOLICITANTE TIENE EL DEBER DE MANTENER PERMANENTEMENTE INFORMADA A LA AUTORIDAD MINERA SOBRE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE PRODUZCA EN LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS; SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 4941 Y EL CÓDIGO DE MINERÍA

Lic. JOAQUIN AZCURRASTAIN ORO
SECRETARIO DE MINERÍA
SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Fecha: Firma del solicitante:

Aclaración:

C.U.I.T. N°:

210 mm

148 mm

RN RIO NEGRO

SECRETARIA DE MINERIA
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA
GOBIERNO DE RIO NEGRO

DE GUIA Nº 000001

A GUIA Nº 000026

Guía de transporte de Muestras

PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS

SIN VALOR COMERCIAL

Nº TALONARIO 000001

Lic. JOAQUÍN ABERASTAIN ORO
SECRETARIO DE MINERIA
SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RCH
Ramón Chozas

NRO ORDEN: **114629** | CLIENTE: **SEC. DE ESTADO DE ENERGIA DE RIO NEGRO** | DESCRIPCION: **TALONARIO GUIA DE TRANSPORTE "MUESTRAS"** | PARTE: **TAPA**

BOCETO PARA APROBACIÓN

QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE EXAMINAR ESTE BOCETO, VERIFICANDO TEXTOS Y MEDIDAS, PARA EVITAR POSIBLES ERRORES U OMISIONES.

LA PRESENTE PRUEBA NO ES MUESTRA DE COLOR.

NEGRO

ENTREGA 01 08 23 RETURNO

PBA Nº 6

Firma conforme

Totalmente aprobado
Corregir e imprimir
Corregir y nueva prueba

Observaciones:

210 mm

148 mm

SECRETARIA DE MINERIA
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA
GOBIERNO DE RIO NEGRO

Guía de transporte de Muestras

GUIA Nº 000001

Lugar de Emisión..... Fecha.....

Mineral..... Embalaje..... (Bolsas (cantidad), Granel, Otros) Cantidad..... (Kg, Tn, M³)

Origen..... (Catco, Mina, Cantera, Planta) Expediente.....

Destino ☐ Laboratorio ☐ Planta ☐ Otro Especificar:.....

Domicilio destino..... Localidad..... Provincia.....

Transportista..... DNI.....

Vehículo..... Modelo..... Dominio.....

.....
Firma del Responsable o Titular

.....
Firma del transportista

Ley O Nº 4941- Código de Procedimientos mineros
Artículo 150.- *Toda persona, empresa o entidad sin excepción, que comercialice o transporte minerales extraídos o beneficiados en la Provincia, estará obligado exhibir a requerimiento de la Policía Minera y/o policía provincial, la guía que acredite su legítima tenencia. La policía provincial y la Policía Minera podrán detener cualquier cargamento de mineral no amparado por la correspondiente guía o cuando esta no reúna los requisitos establecidos por la reglamentación. - En cualquier caso de infracción, la prevención sumaria será efectuada por la autoridad que tenga conocimiento del hecho. La instrucción estará a cargo de la Autoridad Minera.*

Resolución AM Nº 108/23 Aprueba Guia de Transporte de Muestras

Guía Autorizada

Válido Hasta .....

.....
Firma y Sello

Secretaria de Minería Mitre Nº 1.154 - Gral Roca CP: 8332
CEL:2920-290118

Lic. JOAQUIN ARRASTAIN ORO
SECRETARIO DE MINERÍA
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGÍA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

RCH
Ramón Chozas

NRO ORDEN: **114629** | CLIENTE: **SEC. DE ESTADO DE ENERGIA DE RIO NEGRO** | DESCRIPCIÓN: **TALONARIO GUIA DE TRANSPORTE "MUESTRAS"** | PARTE: **ORIGINAL**

BOCETO PARA APROBACIÓN

QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE EXAMINAR ESTE BOCETO VERIFICANDO TEXTOS Y MEDIDAS, PARA EVITAR POSIBLES ERRORES U OMISIONES.

LA PRESENTE PRUEBA NO ES MUESTRA DE COLOR.

NEGRO

ENTREGA 01 08 23 PETORNO

PBA Nº 6

Firma conforme

Totalmente aprobado
Corregir e imprimir
Corregir y nueva prueba

Observaciones:

210 mm

148 mm

SECRETARIA DE MINERIA
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA
GOBIERNO DE RIO NEGRO

GUIA Nº 000001

Guía de transporte de Muestras

Lugar de Emisión..... Fecha.....

Mineral..... Embalaje..... Cantidad.....
(Bolsas (cantidad), Granel, Otros) (Kg, Tn, M³)

Origen..... Expediente.....
(Cateo, Mina, Cantera, Planta)

Destino ☐ Laboratorio ☐ Planta ☐ Otro Especificar:.....

Domicilio destino..... Localidad..... Provincia.....

Transportista..... DNI.....

Vehículo..... Modelo..... Dominio.....

..... Firma del Responsable o Titular

..... Firma del transportista

Ley Q Nº 4941- Código de Procedimientos mineros
Artículo 150.-Toda persona, empresa o entidad sin excepción, que comercialice o transporte minerales extraídos o beneficiados en la Provincia, estará obligada exhibir a requerimiento de la Policía Minera y/o policía provincial, la guía que acredite su legítima tenencia. La policía provincial y la Policía Minera podrán detener cualquier cargamento de mineral no amparado por la correspondiente guía o cuando ésta no reúna los requisitos establecidos por la reglamentación. - En cualquier caso de infracción, la prevención sumaria será efectuada por la autoridad que tenga conocimiento del hecho. La instrucción estará a cargo de la Autoridad Minera.

Resolución AM Nº 108/23 Aprueba Guia de Transporte de Muestras

Guía Autorizada
Válido Hasta .....
Firma y Sello

Secretaria de Minería Mitre Nº 1.154 - Gral Roca CP: 8332
CEL:2920-290118

Lic. JOAQUIN ARERASTAIN ORO
SECRETARIO DE MINERIA
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

RCH
Ramón Chozas

NRO ORDEN: **114629** | CLIENTE: **SEC. DE ESTADO DE ENERGIA DE RIO NEGRO** | DESCRIPCIÓN: **TALONARIO GUIA DE TRANSPORTE DE "MUESTRAS"** | PARTE: **DUPLICADO**

BOCETO PARA APROBACIÓN
QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE EXAMINAR ESTE BOCETO, VERIFICANDO TEXTOS Y MEDIDAS, PARA EVITAR POSIBLES ERRORES U OMISIONES.

LA PRESENTE PRUEBA NO ES MUESTRA DE COLOR.
NEGRO ROSA

ENTREGA 01 08 23 PEDIDO
PBA Nº 6

Firma conforme

Totalmente aprobado
Corregir e imprimir
Corregir y nueva prueba

Observaciones: